



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE FRONTINO
Veintiséis (26) de enero de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	EJECUTIVO MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE	MARTA NOELIA TORRES DUARTE
DEMANDADO	ALBERTO ANTONIO ORTIZ CAUSIL
RADICADO	2022-00116-00
ASUNTO	NOMBRAMIENTO CURADOR AD.LITEM
SUSTANCIACION	08

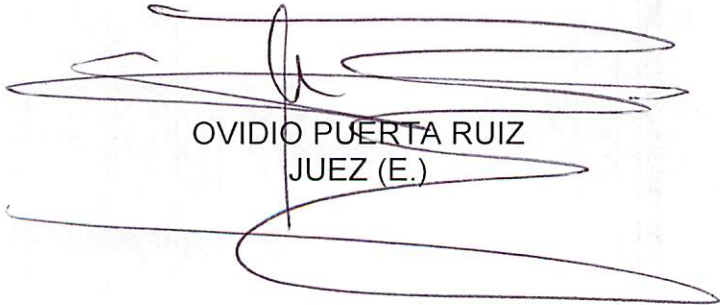
Vencido como se encuentra el término de que trata el artículo 108 del Código General del Proceso, sin que se lograre la comparecencia a este Despacho Judicial de ALBERTO ANTONIO ORTIZ CAUSIL es procedente designarle Curador Ad-litem para que la represente en este proceso, con quien se surtirá la notificación del mandamiento de pago y se continuará con el trámite normal del proceso.

En consecuencia, de conformidad con el art. 48 num. 7 del C.G. del P., en calidad de Curadora Ad-litem de ALBERTO ANTONIO ORTIZ CAUSIL, se designa a la siguiente profesional, quien ejerce habitualmente la profesión de abogada y a quien se le notificará por telegrama Dr. JEISSON LEONARDO LONDOÑO QUIROZ, con cédula de ciudadanía 1.020.478.434 y T.P. 307.011 del C.S. de la J., a quien se localiza en la Calle 31 Nro. 30-23, frente al Concejo Municipal de Frontino, cel. 313 708 30 23, correo electrónico londonoabogadosyassociados@gmail.com.

Se fija la suma de TRESCIENTOS MIL PESOS M.L. (\$ 300.000) como gastos y costos en los que incurre la Curadora Ad-Litem, los cuales deberán ser cancelados por la parte demandante dentro de los términos establecidos por la ley.

Comuníquesele el nombramiento en la forma establecida por el artículo 49 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE


OVIDIO PUERTA RUIZ
JUEZ (E.)

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE FRONTINO-
ANTIOQUIA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notificó por Estados Electrónicos Nro.
04 virtualmente hoy 27 de Enero de 2023 de
conformidad con la ley 2213 de 2022.

ISABEL CRISTINA ALCARAZ A.
SECRETARIO